

Acuerdo de Consejo Regional

N° : 06-2018-CR/GRM

Fecha : 01-02-2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 01 de Febrero del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo fiscalizador";

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional "es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano - institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5° primer párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional donde establece El consejo Regional ejerce su función fiscalizadora, a través de la realización de investigaciones, el debate y aprobación de acuerdos sobre actos funcionales, (...);

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CRIGRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al ejecutivo Regional el cumplimiento de la ordenanza Regional 04-2011-CR/GRM donde se dispone que el ejecutivo realice acciones tendientes a aprobar una escala única del incentivo laboral otorgado a través del CAFAE.

ARTICULO SEGUNDO.-EXHORTAR al ejecutivo el cumplimiento de la sentencia Judicial Resolución N° 113 del expediente 00212-2007-0-2802-JM-CI-02 del juzgado de trabajo-sede Ilo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
JUAN PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA